



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2013-0000050

Procedimiento: **CONCURSO ORDINARIO - 000034/2013** Sección: 1ª

Deudor: CERAMICA TECNICA AUXILIAR SL

Procurador: OSCAR RODRIGUEZ MARCO

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 000034/2013, habiéndose dictado en fecha veinticinco de febrero de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de CERAMICA TECNICA AUXILIAR SL con domicilio en Calle MAESTRAT Nº 53, MANISES (VALENCIA) y CIF nº B96426986, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia,

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a **BLASCO GASCO ABOGADOS SLP** con domicilio en la Gran Vía MARQUES DEL TURIA 58-4ª, VALENCIA y correo electrónico concursal.alberto@gmail.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veinticinco de febrero de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL